

Objeto: Aprobación bases y convocatoria 4 plazas de agente de la policía local de Calasparra.

DECRETO DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES DE HECHO

Aprobada la oferta de empleo público del ayuntamiento de Calasparra en fecha 4 de octubre de 2019 por resolución de Alcaldía, posteriormente publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 249, de 28 de octubre.

Aprobada una modificación de la oferta de empleo, con la finalidad de adaptar la misma a la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 30, de 6 de febrero de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se han elaborado las bases selectivas siguiendo los criterios establecidos por la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Le corresponde al ayuntamiento de Calasparra la aprobación de la oferta de empleo público, así como la competencia para la selección de personal del cuerpo de la policía local, así como la provisión, mediante convocatoria pública, ajustada a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Las bases específicas elaboradas se publicarán en los boletines correspondientes, y vincularán al ayuntamiento de Calasparra, al tribunal de selección a los aspirantes.

Por todo ello, yo, José Vélez Fernández, Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Calasparra, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.-. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la selección y provisión en propiedad de cuatro plazas

Ayuntamiento de Torre Pacheco
Secretaría



vacante en la plantilla municipal de agente del Cuerpo de la Policía Local.

2º.-. Aprobar y publicar la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

3º.-. Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias, que será de 20 días hábiles.

4º.-. Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la próxima sesión ordinaria.

Firmado en Calasparra, a la fecha indicada al margen.

El
El Secretario de la Corporación
José Vélez Fernández
Jesús Gómez García

Do
y fe,
Alcalde-Presidente

Diligencia firmada por el secretario de la Corporación, para hacer constar que el contenido de la presente resolución ha sido examinado por el mismo, así como su forma, considerando su plena adecuación a la legalidad, e informando la resolución favorablemente.

Jesús Gómez García

